

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23 / 11 / 22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO



122

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 380 /2022

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4438/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 336/2022 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Licitación Fracasada para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la convocatoria en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, el día 2 de noviembre del año en curso, en virtud de lo informado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías se emitieron las Circulares Modificatorias N° 1 y 2, las cuales fueron notificadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Luego, el día 17 del mismo mes, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Licitación Fracasada N° 15/2022, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Licitación Fracasada N° 15/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN.

Artículo 2°: Declarar DESIERTA la contratación mencionada en el artículo anterior por no haberse recibido ofertas.

Artículo 3°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
FECHA DE EGRESO: 24-11-22
ÁREA: DVOC
OBSERVACIONES: Se refiere Res. Adm. N° 3804/2017


Cora Esteban Ubieta
Subsecretaría Adm. &
SGA. Depto. de Despacho-
PROCURACIÓN GERAL DE LA NACIÓN